



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Torrecaballeros siendo las 12:40 horas del día 10 de septiembre de 2019, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Comisión Especial de Cuentas para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria convocada por la Presidencia. Asisten el Sr. Presidente D. Rubén García de Andrés y los miembros de la misma, Dña. María Llorente Bonilla y D. José Manuel Tamayo Ballesteros. Da fe del acto M^a Aurora Vicente Cancio, Secretaria.

Por la Presidencia se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

I. **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada que corresponde a la extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2019.

No se formulan reparos y el acta queda aprobada por unanimidad.

II. **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2019. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES Y APORTACIONES DE OTROS ENTES.** Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y aportaciones de otros Entes.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone a la Comisión la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y aportaciones de otros Entes, como sigue a continuación:



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Suplementos en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Denominación	IMPORTE
Programa	Económica		
160	210	Infraestructuras y bienes naturales	4.000,00
160	212	Edificios y otras construcciones	2.500,00
160	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.200,00
161	463	A Mancomunidades	14.350,00
1622	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
171	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.500,00
1721	609	Zonas verdes	6.000,00
338	22699	Otros gastos diversos	1.170,00
163	131	Laboral Temporal	5.400,00
163	160	Cuotas sociales	1.750,00
920	100	Retr. básicas y otras remun. miembros de los órg. de gobierno	600,00
920	160	Cuotas sociales	200,00
920	22000	Ordinario no inventariable	3.000,00
920	22609	Actividades culturales y deportivas	2.750,00
920	626	Equipos para procesos de información	1.200,00
TOTALES			52.620,00

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y aportaciones de otros Entes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas o Anulaciones en Concepto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Denominación	IMPORTE
Programa	Económica		
151	609	Proyectos y direcciones de obra	3.000,00
1532	61905	Plaza de los coches	6.000,00
342	609	Otras inversiones nuevas en infraestr. y bienes destinados uso general	4.500,00
933	622	Acondicionamiento edificio municipal	37.200,00
TOTALES			50.700,00

Aportación de Otros Entes

Ayuntamiento de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Concepto	Denominación	IMPORTE
461	Aportación Diputación	1.920,00
TOTALES		1.920,00

TOTAL GENERAL		52.620,00
----------------------	--	------------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Llorente. Ella indica que el voto de su partido es negativo porque si realizamos los presupuestos en el mes de diciembre, no entienden que en junio se decida subir la retribución de la Alcaldía; en la explicación que se dio en la Comisión de 24 de enero, nos explica en el capítulo I "Gastos de Personal", que se ha calculado contratar a una persona 12 meses para la limpieza y con la subvención de discapacitados a otra por 6 meses y a los 5 meses os dais cuenta de que hace falta otra persona más, que nosotros os lo dijimos, tanto en la Comisión, como en el Pleno y esto después de habernos gastado en el mes de mayo 2.178,00 € en desbroces y 4.838,77 en empresas para desbrozar y lo que hemos seguido gastando en el mes de agosto, nos parece de improvisación Esos trabajos los tienen que hacer los operarios del Ayuntamiento. Quieren saber quién es el concejal encargado del Personal. El Sr. Tamayo le indica que el encargado del personal es el Sr. Alcalde. La Sra. Llorente continúa diciendo que consideran que el personal no hace lo que tiene que hacer, además nadie les vigila y las empresas contratadas tampoco, porque no hay nada más que ver todas las facturas que se han pagado a otra empresa de jardinería que no es la contratada y su mayor actuación es en el parque de las Pozas y es donde tenemos contratada una empresa de jardinería.

Interviene el Sr. Alcalde, para indicar que no es en el parque de Las Pozas. La mayor actuación que ha hecho Torrealmar, ha sido limpiar la zona El Balagar, no es improvisación, hay que desbrozarlo para el parque de la ONG, recuperación del riego del camino de Cabanillas después del incendio y toda la reparación del sistema de riego y puesta a punto del parque de Las Pozas. Pregunta la Sra. Llorente que ¿se han gastado 1.766 € en un parque que tiene una empresa de jardinería contratada y en el mismo parque 847 €? ¿Riego

Ayuntamiento de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

del Balagar? boca de riego sobre dos ladrillos. Contesta el Sr. Alcalde que es la que existía siempre ahí, se puso temporal hasta que llegara la ONG. Interviene la Sra. Llorente para indicar que se podían haber plantado los árboles en otro sitio. Contestan el Sr. Alcalde y el Sr. Tamayo que no, se hizo en la única zona verde que hay, luego hay cachitos de zona verde.

Continúa la Sra. Llorente para indicar que sobre las facturas de AQUONA les ha sorprendido que se rescinda un contrato y no os hayáis preocupado de que esa cuenta estaba saldada. Ahora empiezan a llegar facturas del 2017, 2018 y de aquí a nada llegan de 2014. El Sr. Tamayo indica que no sabemos por qué no las enviaron en su momento

Sobre las inversiones reales donde se dan de baja varias partidas, en esa misma reunión se iba a acabar el ECUM, y en 9 meses no se ha hecho nada, ni un solo recinto de basura, la partida de la Plaza de Los coches solo sirve como comodín. Piden desde su grupo, que los próximos presupuestos sean reales, a los que nos podamos enfrentar. Solo se han hecho de inversiones reales, los desfibriladores, las subvenciones y no se ha hecho nada más en 9 meses. Y ahora nos vemos que hemos contratado a una empresa que llevamos pagando 13.000 €, no sabemos si se han mirado más presupuestos, solo aparecen los de Torrealmar y en algunos casos tampoco hay presupuesto. El señor va presumiendo por los bares de que se va a quedar con la empresa de jardinería, porque va a tener información privilegiada. El Sr. Alcalde indica que la contratación va a ser totalmente legal, va a ser un procedimiento electrónico. Se lo comentará.

Sometido el asunto a votación resulta dictaminado favorablemente por mayoría de dos votos a favor y uno en contra de Dña. María Llorente Bonilla.

Siendo las 13.00 horas se da por finalizada la sesión por el Presidente. Se extiende la presenta acta que autorizan con sus firmas el Sr. Presidente y Secretaria de lo que doy fe.